



ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 100/2020, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE DANZA XOCHIQUETZAL".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 11 de diciembre del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 100/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE DANZA XOCHIQUETZAL"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de septiembre de 2020, se celebró con la empresa **ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 100/2020, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE DANZA XOCHIQUETZAL"**, por un monto de **\$741,815.66 (setecientos cuarenta y un mil ochocientos quince pesos 66/100 M.N.)** más el correspondiente **Impuesto al Valor Agregado**, estableciéndose un plazo de ejecución de 78 días naturales, debiendo iniciarlos el día **14 de septiembre de 2020** y **terminarlos a más tardar el día 30 de noviembre de 2020**, pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Con fecha 13 de octubre de 2020, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución del contrato por la entrega tardía del anticipo, quedando como nuevo periodo de ejecución de la obra, el comprendido del **12 de octubre del 2020 al 28 de diciembre del 2020**.

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 100/2020

correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 78 días naturales, en el periodo comprendido del **14 de septiembre del 2020 al 30 de noviembre del 2020**, pactándose un anticipo del **40%** para el inicio de los trabajos.

- d) Con fecha 13 de octubre de 2020, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución del contrato por la entrega tardía del anticipo, quedando como nuevo periodo de ejecución de la obra, el comprendido del **12 de octubre del 2020 al 28 de diciembre del 2020**
- e) Que con fecha 11 de diciembre de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **12 de diciembre del 2020**, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal.
- f) Con fecha 11 de febrero de 2021 mediante oficio de autorización No. 2021-PDM-PCAMREF/20-OP-021 nos comunica la Dirección de Planeación y Evaluación la autorización de los recursos para la conclusión de la obra, así como con oficio número TM/154/2021 la Tesorería Municipal nos comunica que a partir del día 03 de marzo del presente año, se encuentra disponible la apertura del sistema financiero para el pago de las estimaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° **100/2020** consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE DANZA XOCHIQUETZAL"**, a partir del día **04 de marzo de 2021**, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **20 de marzo de 2021**.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.



ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 100/2020 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

equipos y materiales de instalación permanente en la obra en la fecha señalada en el contrato; aunado al hecho y como consta en el expediente del referido contrato 100/2020, el contratista exhibió de manera oportuna y de conformidad con el artículo 68 fracción II y III de la Ley en la materia, las garantías al anticipo y de cumplimiento a dicho contrato mediante las pólizas de fianza números 2471266 y 2471277, respectivamente, ambas emitidas por Sofimex, Institución de Garantías, S.A. es procedente diferir el plazo de ejecución de la obra.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en la fracción I del artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 100/2020, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días de **12 de octubre de 2020 y 28 de diciembre de 2020**, respectivamente.

SEGUNDO. - Notifíquese a: **ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chih., A los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/748/2021

03 de marzo del 2021

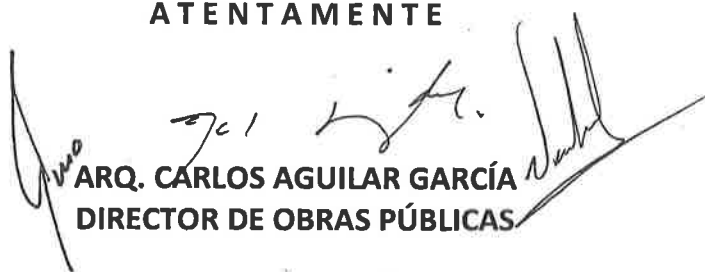
Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

C.P. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: "**Construcción de Gimnasio para La Escuela Secundaria Federal No. 11 "Chihuahuenses Ilustres"**", que bajo el amparo del Contrato No. 110/2020, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir **del 04 de marzo** del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA y DECIMO NOVENA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110/2020**

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA E ING. VÍCTOR AMADOR PONCE DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110/2020 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 "CHIHUAHUENSES ILUSTRES", A PARTIR DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2021.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 03 de marzo de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 11 fracción XVIII, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 110/2020, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020 de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 "CHIHUAHUENSES ILUSTRES"**, a partir del día 04 de marzo de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2020-PDM-PCAM-OP-055** de fecha 15 de junio de 2020, la cantidad de **\$5,912,841.24 (cinco millones novecientos doce mil ochocientos cuarenta y un pesos 24/100 M.N.)**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 "CHIHUAHUENSES ILUSTRES"**.
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **DOPM-38-2020**, según a acta de fallo de fecha 22 de julio de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 28 de julio de 2020, se celebró con la empresa: **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 110/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra:



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110/2020**

“CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 “CHIHUAHUENSES ILUESTRES”, por un monto de \$4,443,139.17 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento treinta y nueve pesos 17//100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, en el periodo comprendido del 28 de julio del 2020 al 24 de noviembre del 2020, pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

- d) Con fecha 29 de julio de 2020, se celebró Adendum al Contrato de Obra Pública No. 110/2020, en razón de cambio en nombre por error involuntario, estableciéndose el nombre de la obra como se describe a continuación: **“CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 “CHIHUAHUENSES ILUSTRES”**.
- e) Con fecha 09 de octubre de 2020, se celebró con la empresa constructora convenio modificatorio por trabajos extraordinarios de conceptos de obra no incluidos en el catálogo original de contrato.
- f) Con fecha 19 de noviembre de 2020, se formalizó Autorización de Convenio Adicional en Monto y Plazo al contrato de obra pública No. 110/2020, la modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia. Quedando como nueva fecha de término el día **31 de diciembre de 2020**.
- g) Que con fecha 11 de diciembre de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **12 de diciembre del 2020**, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal.
- h) Con fecha 02 de febrero de 2021 mediante oficio de autorización No. 2021-PDM-PCAMREF/20-OP-005 nos comunica la Dirección de Planeación y Evaluación la autorización de los recursos para la conclusión de la obra, así como con oficio número TM/154/2021 la Tesorería Municipal nos comunica que a partir del día 03 de marzo del presente año, se encuentra disponible la apertura del sistema financiero para el pago de las estimaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

ACUERDO



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110/2020**

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 110/2020 consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 "CHIHUAHUENSES ILUSTRES"**, a partir del día **04 de marzo de 2021**, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **23 de marzo de 2021**.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo de 2021.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

 ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110/2020, RELATIVO A: **"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 "CHIHUAHUENSES ILUSTRES"** A PARTIR DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2021.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

OFICIO NUM. TM/154/2021
Chihuahua, Chih., a 19 Febrero del 2021
ASUNTO: Apertura de Sistema Financiero

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
DIRECTOR DEL OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio numero D/0359-2021 del 09 de febrero del año 2021 mediante el cual nos solicita le sea informada la fecha de apertura del Sistema Financiero Oracle para la captura de órdenes de pago con cargo a las obras refrendadas del Ejercicio 2020 que fueron suspendidos por cierre fiscal.

Al respecto me permito informar a usted que la fecha de apertura para usuarios de esa Dirección a su cargo dentro del Sistema Financiero estará disponible a partir del día 03 de marzo del presente año.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los fines que considere convenientes Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. Mtra. Olga Veronica Garcia Reyes.- Directora De Planeación Y Evaluación
C.C.P. Ing. Guillermo Campos Nava.- subdirector de construcción.
C.C.P. C.P. Arturo Amparan Soto.- Subdirector de Egresos
C.C.P. C.P. Ana Isabel Ronquillo Gonzalez.- Jefe del Departamento de Contabilidad.-

AAS/ANG/rsp

 "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"